

<u>Sujeto Pasivo</u>	<u>EXPTE</u>	<u>F embargo</u>	<u>E.depósito</u>	<u>Importe</u>
BENCHELUCH*TRUZMAN,SALOMON E	1319	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	622,8 €.
ABDERRAHMAN*MOHAMED,MARIEM	1354	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	173,19 €.
AHMED*AHMED,MOHAMED	1360	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	0,81 €.
BELMONTE*JIMENEZ,RAUL	1400	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	147,45 €.
BOU*MAGAÑA,JOSE	1413	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	0,1 €.
DUDUH*MOHAMED,TAHAR	1450	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	89,26 €.
ESPINOSA*JIMENEZ,JOSE MANUEL	1454	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	0 €.
FORNIELES*AYALA,LEONCIO	1469	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	75,94 €.
GRIÑAN*LOPEZ,JOSE SALVADOR	1503	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	75,66 €.
JIMENEZ*RANEA,ANTONIA	1527	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	29,34 €.
LEDESMA*VILLALTA,SERGIO FRANCIS	1536	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	26,58 €.
LOPEZ*GARCIA,JOSEFA	1544	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	0,26 €.
LOPEZ*GOMEZ,ROBUSTIANO	1545	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	2,37 €.
VEREDA*YAÑEZ,ROSARIO	1669	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	55,08 €.
LUCAS*SANTIAGO,JUAN MIGUEL	1679	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	4,25 €.
UBEDA*MONTOYA,MARIA	1714	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	90,7 €.
ABDESELAM*MOHAMED,MOHAMED	1728	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	1339,48 €.
AGUILAR*GONZALEZ,FERNANDO AND	1736	27/10/2003	UNICAJA DE MALAGA	85,65 €.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla a 21 de noviembre de 2003.

El Jefe del Servicio. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
VICECONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2748.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 527 de 5 de noviembre de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

Visto expediente para la provisión, en propiedad, de una plaza de Conservador/a de Museo, por el sistema de oposición libre, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Designar a D. Daniel Conesa Mínguez, hasta ahora Presidente del Tribunal suplente, como Presidente del Tribunal titular de dicha oposición.

2º.- Designar a D. Antonio Miranda Montilla como Presidente del Tribunal suplente de la oposición referida.

3º.- Publíquese el oportuno anuncio y dese traslado a los interesados a los efectos prevenidos en la legislación vigente.

Melilla, 25 de noviembre de 2003.

El Secretario Técnico, Acctal.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
A N U N C I O

**2749.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden del día 5 de noviembre